

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2019-00390.

Referencia: Aprueba Liquidación de Costas.

**DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO Y
SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES.**

Dentro del proceso de la referencia por no haber sido objetada en ninguna de sus partes la anterior liquidación de costas efectuada por la secretaria del despacho, se procede a impartir su aprobación.

A la ejecutoria de este auto pasen las diligencias al archivo, previo su registro en el sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bf608806bf6fd5f2f99e4a44dfb831ae54c73b944065ab0e3db5d14c4fcb3dff

Documento generado en 28/06/2021 09:09:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>